



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 – 2011 - MDCGAL

TACNA, DISTRITO CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 032-2011-MDCGAL de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local Distrital CCLD de fecha 14 de abril del año 2011, se aprobó el Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2012 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna, así como el Cronograma de Ejecución de Actividades de las fases del Presupuesto Participativo 2012;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, su modificatoria Ley N° 29298, el reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; donde se establecen las pautas y mecanismos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en los gobiernos locales para el año 2012;

Que, el Art. 20° numeral 20.1 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en concordancia con el Art. 53° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumento de administración y gestión, regulándose y ejecutándose de acuerdo al marco legal vigente;

Que, la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP y sus disposiciones complementarias y modificatorias, así mismo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 vigente a la fecha, que es de cumplimiento obligatorio tal como lo indica dicha norma de la Dirección Nacional de Presupuesto Público - DNPP del Ministerio de Economía y Finanzas; tiene por finalidad establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de las leyes vigentes, a fin de que dicho proceso se determinen los proyectos de inversión de impacto para el desarrollo regional y local, que solucionen problemas fundamentales evitando la dispersión o atomización en la asignación de los recursos públicos;





ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 – 2011 - MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

Que, es política institucional y de interés general la apertura de espacios de participación y concertación, que permitan el desarrollo planificado del distrito de manera permanente en el logro de los objetivos estratégicos del distrito; y en ese sentido, es necesario normar las acciones que permitan su funcionamiento a través de la presente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 28056 y N° 29298, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF Que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, el Acuerdo Municipal N° 032-2011-MDCGAL y de conformidad con la atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se expide la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA “EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA”

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2012 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna Que consta de 4 títulos, 7 capítulos, 34 artículos y 9 disposiciones complementarias, transitorias y finales. Y el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012, referente a la preparación, concertación, coordinación y formalización del Proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2012 de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 005-2010-MDCGAL que aprueba el Reglamento correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con Gerencia Planificación Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las instancias respectivas de la Municipalidad así como de su publicación conforme a ley.

ARTICULO QUINTO: LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL, es de ejecución inmediata y obligatoria, la misma que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad Distrital
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa
Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE



SÓLO ES PROPUESTA DE CHOCANO

tenga al detalle el desarrollo de su ejecución. Sin embargo, aclaró que se encuentra en elaboración. Inclusive en las notas de prensa que se publican en la

que exige un plan, las ideas expuestas por el presidente regional son las políticas de desarrollo que guían a los sectores de Agricultura, Comercio Exterior, Turismo y

dos Sudamericanos 2011, realizado desde el pasado 30 abril en el hito fronterizo de El Tripartito.

CONSEJO. Por su parte el consejero regional Román

Carrillo, representante de la provincia de Candarave, manifestó que ni siquiera el consejo ha tenido acceso a una hoja de resumen del plan, por lo cual desconocen

los pro
"Irr
en
con
Por


Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 - 2011 - MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 032-2011-MDCGAL de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del año 2011.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA " EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA "

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2012 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna que consta de 4 títulos, 7 capítulos, 34 artículos y 9 disposiciones complementarias, transitorias y finales. Y el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012**, referente a la preparación, concertación, coordinación y formalización del Proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2012 de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 005-2010-MDCGAL que aprueba el Reglamento correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con Gerencia Planificación Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación a las instancias respectivas de la Municipalidad así como de su publicación conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO: LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL, es de ejecución inmediata y obligatoria, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
Alcalde


Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA.

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
01	APROBACION DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS POR EL CCLD	14/04/2011
02	APROBACION DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL/ORDENANZA MUNICIPAL	29/04/2011
03	PUBLICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL	03/05/2011
04	INSCRIPCION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	Del 05/05/11 al 16/05/11
05	VERIFICACION DE INFORMACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES -I PUBLICACION	Del 17/05 al 18/05/11
06	PRESENTACION Y ABSOLUCION DE RECLAMOS	Del 19 al 20/05/11
07	PUBLICACION DE AGENTES PARTICIPANTES APTOS	20/05/11
08	CAPACITACION ✓ PLANEAMIENTO Y DESARROLLO LOCAL ✓ PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS	21 Y 22/05/11
	ITALLER ✓ RENDICION DE CUENTAS DEL PROCESO ANTERIOR ✓ ELECCION DEL COMITE DE VIGILANCIA ✓ ELECCION DEL EQUIPO TECNICO REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL	27/05/11
09	✓ EVALUACION Y VALIDACION DEL PDLC. ✓ APROBACION DE LA MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS.	
	II TALLER ✓ MARCO TEORICO DEL SNIP ✓ IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES	28/05/11
11	EVALUACION DE LOS PROBLEMAS Y SOLUCIONES- EQUIPO TECNICO	Del 30/05 al 01/06/11
12	PRESENTACION DE PROYECTOS PRIORIZADOS Y FORMALIZACION DE ACUERDOS	03/06/11
13	ELABORACION DEL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO	03/06/11 al 10/06/11

NOTA: La Inscripción de los Agentes Participantes se realizará en la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa en horario de oficina de 8:00 am a 3:00 pm, sito en la Av. Municipal cuadra 12 s/n.

AL
N
e)

Alt
la J
Alto
neg
mie
y e
asc
ten
rad
no
"De
pu
cer
nir
lia
me

CU
A
U

Pa
la
bi
cu
ció
de
20
at
pi
H.
m
se
tr
La
cc
di
di